



**PROGRAMACIÓN DEL  
DEPARTAMENTO DE  
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL**

**CIFP FELIPE VI**

**CURSO 2024/2025**

 <p><b>Junta de Castilla y León</b> Delegación Territorial de Segovia Dirección Provincial de Educación</p>	<p>PO14-R03 PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO</p>	 <p><b>CIFP Felipe VI</b>  Ver.2</p>
--	---	---

## **INDICE:**

1. Introducción
2. Objetivos
  - 2.1. Objetivos generales del C.F. en relación con los módulos impartidos por el departamento de FOL
3. Metodología
  - 3.1. Orientaciones generales sobre la metodología didáctica
  - 3.2. Orientaciones y normas del uso de espacios específicos y de los medios y equipamiento.
  - 3.3. Actividades que desarrollarán los profesores/as cuando los alumnos/as realicen la F.C.T.
4. Evaluación
  - 4.1. Criterios generales sobre evaluación (*procedimientos e instrumentos de evaluación, criterios de calificación y pérdida de evaluación continua, Organización de actividades de recuperación, procedimiento y plazos de reclamaciones trimestrales*)
  - 4.2. Criterios para evaluar los procesos de enseñanza y la práctica docente
5. Criterios para organizar la atención a la diversidad
6. Plan de acción tutorial y orientación profesional
7. Actividades Complementarias y Extraescolares

## 1.- INTRODUCCIÓN.

El Departamento de Formación y Orientación Laboral se constituye en virtud ORDEN EDU/1440/2006, de 13 de septiembre, por la que se crean los departamentos de coordinación didáctica de Formación y Orientación Laboral y de Economía.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 3/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 130.2 que en los institutos de educación secundaria existirán departamentos de coordinación didáctica, que se encargarán de la organización y desarrollo de las enseñanzas propias de las materias o módulos que se les encomienden. Así como lo establecido en el capítulo III de la *ORDEN EDU/1051/2016, de 12 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional de titularidad pública dependientes de la consejería competente en materia de educación.*, en su artículo 4. “Los centros integrados de formación profesional dispondrán de los órganos de coordinación siguientes:

a) *Departamentos didácticos:*

1.º *Departamentos didácticos de familia profesional.*

2.º *Departamento didáctico de formación y orientación laboral.*

3.º *Departamento didáctico de idiomas.*



b) *Departamento de orientación.*

c) *Comisión de relaciones con las empresas.*

d) *Comisión de coordinación y gestión.”*

Por tanto, la normativa aplicable es:

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOMLOE)
- *Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.*

 <p><b>Junta de Castilla y León</b> Delegación Territorial de Segovia Dirección Provincial de Educación</p>	<p>PO14-R03 PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO</p>	 <p><b>CIFP Felipe VI</b> Ver.2</p>
--	---	--

- *DECRETO 49/2010, de 18 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León.*
- *ORDEN EDU/1051/2016, de 12 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional de titularidad pública dependientes de la consejería competente en materia de educación.*

En la programación del presente curso, se adjuntan las programaciones didácticas, en documentos aparte, correspondiente a los módulos de los Ciclos Formativos, que corresponden al Departamento de Formación y Orientación laboral.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1. OBJETIVOS GENERALES DEL C.F. EN RELACIÓN A LOS MÓDULOS IMPARTIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE FOL.**

Los objetivos prioritarios de los módulos adscritos al Departamento de Formación y Orientación Laboral en los ciclos formativos es integrar las actitudes que permitan al alumnado adaptarse a la situación laboral que va a encontrar y, desde una perspectiva polivalente, proporcionar las herramientas técnicas y humanas que garanticen su inserción de la manera más eficaz posible. Por ello, bajo la premisa de que el día a día en cualquier centro educativo dentro del ámbito de la formación profesional está destinado, principalmente, a preparar al alumno para su incorporación a la vida activa bien, mediante la inserción en el mercado laboral, bien creando su propio puesto de trabajo a través de la actividad emprendedora, o aportándoles no sólo los conocimientos de las relaciones interpersonales y políticas empresariales que se van a encontrar en el mundo laboral, sino los valores y actitudes que les van a ayudar a su adaptación laboral y éxito profesional. Siempre desde una óptica polivalente que nutra el juicio crítico de los alumnos y que les permita estar preparados en cualquier circunstancia que se les pueda presentar, que desemboca en el desarrollo de un proyecto empresarial.

Los objetivos generales de cada uno de los módulos a impartir han quedado debidamente reflejados en las programaciones correspondientes a cada ciclo formativo.

### **3.2.- ORIENTACIONES Y NORMAS DEL USO DE ESPACIOS ESPECÍFICOS Y DE LOS MEDIOS Y EQUIPAMIENTO.**

Desde esta programación se defiende una utilización flexible de los diversos tipos de agrupamientos, adaptándolos a los diferentes tipos de actividades que se llevarán a cabo dentro del proceso de enseñanza aprendizaje. Así, se emplearán diversos tipos de organización de los agrupamientos:

- a) Organización de la clase en gran grupo, para las actividades iniciales motivadoras y en la presentación de los contenidos de cada unidad de trabajo, así como en las explicaciones teóricas, visualización de videos, imágenes y debates.
- b) Organización del trabajo en equipos, se utilizará para la realización de trabajos, web quest, para la realización de aquellas dinámicas que así lo exijan como Phillips 66, discusión dirigida, role playing, etc. Se busca con la organización en equipos, que serán preferiblemente heterogéneos, facilitar la gestión y la convivencia, fomentando el autoconocimiento y motivación del grupo-clase, la tolerancia, el enriquecimiento mutuo y la autoestima.
- c) Trabajo individual, que se trabajará a lo largo de todas las unidades y permitirá fomentar el esfuerzo individual y la comprobación de los progresos de cada alumna/o. El éxito del proceso de enseñanza-aprendizaje, es también responsabilidad del trabajo personal del alumnado el cual debe realizar actividades por sí solo, en las que aplique los conocimientos adquiridos a lo largo de las sesiones, resolviendo correctamente las actividades individuales propuestas.

Los recursos pueden ser de distinta naturaleza: bibliográficos (bien para el profesorado o para el alumnado), audiovisuales, informáticas, salidas del centro, biblioteca, y los fijados en cada programación.

Hay que destacar que, para el módulo de E.I.E. es imprescindible contar con ordenadores para cada alumno, a fin de poder llevar el seguimiento del proyecto de empresa.

El único método de comunicación entre profesores y alumnos será el correo corporativo proporcionado por la Consejería de educación de la Junta de Castilla y León. Al igual que las únicas plataformas de aprendizaje serán: Microsoft teams o moddle.

### **3.3.- ACTIVIDADES QUE DESARROLLARÁN LOS PROFESORES/AS CUANDO LOS ALUMNOS/AS REALICEN LA F.C.T.**

Los profesores del Departamento, se encargarán de desarrollar tutorías sobre los alumnos que no hayan superado los diferentes módulos en el periodo presencial ordinario.

## **4.-EVALUACIÓN**

### **4.1.-CRITERIOS GENERALES SOBRE EVALUACIÓN**

# **IPE I**

### **7.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA**

Alumnos que son evaluados de manera ordinaria

Se valorarán los siguientes apartados en los porcentajes que se establecen a continuación:

El 70% para los cuestionarios teóricos y pruebas objetivas.

El 20% para el trabajo realizado en clase o bien fuera de los periodos lectivos, que se corrija y evalúe de manera individual para cada alumno. De no haberse realizado actividad alguna en este apartado, este porcentaje acrecerá al apartado anterior.

El 10% para la valoración de la Madurez Profesional, en la que se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Puntualidad 30%. Considerando que con 3 retrasos sin justificar este apartado tendrá una valoración de 0 puntos.

Respeto y educación 30%. Considerándose en este apartado lo siguiente:

Cumplimiento responsable de la normativa del centro, y normas de convivencia.

Respeto a las normas establecidas por el centro de prevención de riesgos, seguridad e higiene

Presencia y compostura acorde a sus exigencias profesionales.

Actitud correcta en el aula, teniendo en cuenta negativamente, por lo tanto, las actitudes de falta de interés o falta de respeto en el aula hacia el profesor y/o compañeros

Actitud hacia el trabajo 30%. Considerando en este apartado lo siguiente:

Aportación diaria del material necesario requerido por el profesor.

La evolución del proceso de aprendizaje a lo largo del curso.

La capacidad resolutoria, así como la iniciativa, autonomía y creatividad en la solución de problemas de modo correcto y fluido.

Faltas de ortografía 10%. Considerándose la obtención de un 0 cuando se cometan en la evaluación 10 o más faltas de ortografía tanto en trabajos como en exámenes escritos.

La calificación global de la evaluación se obtendrá por aplicación de la media aritmética ponderada de cada grupo de calificación (pruebas objetivas, trabajos y madurez profesional), debiéndose haber obtenido como mínimo un resultado de 5 para considerarse aprobado.

Para aprobar la evaluación se necesitará obtener más de un 5 tanto en el apartado de trabajos como en el de madurez profesional, y un mínimo de 4 puntos de media en el apartado de cuestionarios teóricos y de pruebas objetivas para realizar media.

Respecto de la calificación final del módulo, se obtendrá con la media aritmética de todas las evaluaciones, debiéndose obtener un resultado de 5 o superior. El módulo no será superado si alguna de las evaluaciones está suspensa.

En relación con la fórmula de redondeo, éste se hará siempre y cuando se haya obtenido como mínimo un 5 en la nota final, incrementándose el 0.5 hacia el número entero superior siempre y cuando se haya obtenido una nota mínima de 7 en el apartado de madurez profesional.

Las pruebas teóricas-prácticas serán realizadas por cada profesor y en cada una de ellas se establecerán los criterios de calificación de dicha prueba.



B) Alumnos pendientes de recuperación, y con pérdida de evaluación continua.

Para este grupo de alumnos los criterios de calificación serán:

El 70% para los cuestionarios teóricos y pruebas objetivas.

El 30% para el trabajo realizado en clase o bien fuera de los periodos lectivos, que se corrija y evalúe de manera individual para cada alumno. De no haberse realizado actividad alguna en este apartado, este porcentaje acrecerá al apartado anterior.

El alumno deberá obtener una puntuación mínima de 5 en cada uno de los dos puntos anteriores.

 <p><b>Junta de Castilla y León</b> Delegación Territorial de Segovia Dirección Provincial de Educación</p>	<p>PO14-R03 PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO</p>	 <p><b>CIFP Felipe VI</b> Ver.2</p>
--	---	--

C) Alumnos con el módulo pendiente de FOL y convocatoria extraordinaria.

En este caso el alumno recibirá un plan de recuperación estandarizado por el departamento y adaptado por el docente a las exigencias establecidas en el currículo y en la programación. Dicho plan de recuperación contendrá los siguientes extremos:

Unidades de trabajo a evaluar

Trabajos y actividades evaluables

Fechas de realización y entrega de los dos puntos anteriores

Criterios de ponderación en la calificación.

Los criterios de calificación para estos casos serán los mismos que en el caso de alumnos pendientes de recuperación y con pérdida de evaluación continua.

D) Alumnos que pierden la evaluación continua

Los alumnos deben asistir obligatoriamente a clase. El alumno perderá el derecho a la evaluación continua cuando el número de sus faltas de asistencia sobrepase el 20% de faltas sin justificar.

Estos alumnos realizarán, antes de la primera evaluación final ordinaria, un examen global de todo el programa que incluirá tanto temas teóricos como actividades prácticas sobre los trabajos realizados a lo largo del curso.

E) Alumnos sorprendidos copiando:

Los alumnos sorprendidos copiando tendrán un suspenso en la evaluación correspondiente, debiendo realizar la recuperación de final de curso.

# EIE

## 7.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA

### A) Alumnos que son evaluados de manera ordinaria

Se valorarán los siguientes apartados en los porcentajes que se establecen:



## PRIMERA Y SEGUNDA EVALUACIÓN:

- El **30%** para los **cuestionarios teóricos y pruebas objetivas**.
- El **60%** para el **trabajo realizado en clase o bien fuera de los periodos lectivos**, que se corrijan y evalúen de manera individual o grupal para cada alumno, incluido, en su caso, las actividades relacionadas con el **Proyecto de Empresa**.
- El **10%** para la valoración de la **Madurez Profesional**, en la que se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
  - **Puntualidad 30%**. Considerando que con 3 retrasos sin justificar este apartado tendrá una valoración de 0 puntos.
  - **Respeto y educación 30%**. Considerándose en este apartado lo siguiente:
    - Cumplimiento responsable de la normativa del centro, y normas de convivencia.
    - Respeto a las normas establecidas por el centro de prevención de riesgos, seguridad e higiene
    - Presencia y compostura acorde a sus exigencias profesionales.
    - Actitud correcta en el aula, teniendo en cuenta negativamente, por lo tanto, las actitudes de falta de interés o falta de respeto en el aula hacia el profesor y/o compañeros
  - **Actitud hacia el trabajo 30%**. Considerando en este apartado lo siguiente:
    - Aportación diaria del material necesario requerido por el profesor.
    - La evolución del proceso de aprendizaje a lo largo del curso.
    - La capacidad resolutoria, así como la iniciativa, autonomía y creatividad en la solución de problemas de modo correcto y fluido.

→ **Faltas de ortografía 10%**. Considerándose la obtención de un 0 cuando se cometan en la evaluación 10 o más faltas de ortografía tanto en trabajos como en exámenes escritos.

La calificación global de la evaluación se obtendrá por aplicación de la media aritmética ponderada de cada grupo de calificación (pruebas objetivas, trabajos y madurez profesional), debiéndose haber obtenido como mínimo un resultado de 5 para considerarse aprobado.

Para aprobar la evaluación se necesitará obtener más de un 5 tanto en el apartado de trabajo como en el de madurez profesional, y un mínimo de 4 puntos de media en el apartado de cuestionarios teóricos y de pruebas objetivas para realizar media. Además de la obligación de la obtención mínima de 5 en el proyecto de empresa.

Las pruebas teóricas-prácticas serán realizadas por cada profesor y en cada una de ellas se establecerán los criterios de calificación de dicha prueba.

### **EVALUACIÓN FINAL:**

Respecto de la calificación final del módulo, se obtendrá ponderando 1/3 la 1ª evaluación, 1/3 la segunda evaluación y 1/3 el proyecto de empresa, debiéndose obtener un resultado de 5 o superior. El módulo no será superado si alguna de las evaluaciones está suspensa.

En relación con la fórmula de redondeo, éste se hará siempre y cuando se haya obtenido como mínimo un 5 en la nota final, incrementándose el 0.5 hacia el número entero superior siempre y cuando se haya obtenido una nota de 7 en el apartado de madurez profesional.

### **B) Alumnos pendientes de recuperación, con pérdida de evaluación continua y en convocatoria extraordinaria.**

Para este grupo de alumnos los criterios de calificación serán:

- El 30% para los cuestionarios teóricos y pruebas objetivas.
- El 70% para el trabajo realizado en clase o bien fuera de los periodos lectivos, que se corrija y evalúe de manera individual para cada alumno. Siendo obligatorio la presentación del proyecto de empresa y la obtención en el mismo de una puntuación superior o igual a 5.

El alumno deberá obtener una puntuación mínima de 5 en cada uno de los dos puntos anteriores para el cálculo de la media ponderada.

### **C) Alumnos que pierden la evaluación continua**

Los alumnos deben asistir obligatoriamente a clase. El alumno perderá el derecho a la evaluación continua cuando el número de sus faltas de asistencia sobrepase el 20% de faltas sin justificar.

Estos alumnos realizarán, antes de la primera evaluación final ordinaria, un examen global de todo el programa que incluirá tanto temas teóricos como actividades prácticas sobre los trabajos realizados a lo largo del curso.

### **D) Alumnos sorprendidos copiando:**

Los alumnos sorprendidos copiando tendrán un suspenso en la evaluación correspondiente, debiendo realizar la recuperación de final de curso.



## **RECUPERACIÓN**

Previa a la primera evaluación final ordinaria el alumno que no haya superado todas o alguna de las evaluaciones tendrá que realizar la recuperación de todas las evaluaciones, debiéndose presentar obligatoriamente el proyecto de empresa. Queda a decisión del profesor la realización de recuperaciones parciales correspondientes a cada evaluación.

Los alumnos que no superen el módulo en primera convocatoria ordinaria, en las siguientes convocatorias bien ordinarias o extraordinarias serán evaluados del total de contenidos programados, de forma que permita valorar si han alcanzado la competencia profesional, personal y social requerida y los objetivos del módulo.

El plan de recuperación para el alumnado con el módulo de FOL pendiente es el siguiente:

## **PLAN DE RECUPERACIÓN DEL MÓDULO DE F.O.L.**

 <p><b>Junta de Castilla y León</b> Delegación Territorial de Segovia Dirección Provincial de Educación</p>	<p>PO14-R03 PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO</p>	 <p><b>CIFP Felipe VI</b>  Ver.2</p>
--	---	---

Dirigido	Alumnado de 2º Curso CFGS y 2º Curso de CFGM con el módulo de F.O.L. pendiente.
Objetivo	Facilitar la superación del módulo de F.O.L.



## INFORMACIÓN SOBRE TAREAS Y TRABAJOS A REALIZAR Y CALENDARIO DE ENTREGA

Los alumnos con el módulo de F.O.L. pendiente deberán realizar una serie de actividades y superar una prueba escrita sobre los contenidos objeto de la convocatoria. Los ejercicios y los contenidos toman como referencia el manual Formación y Orientación Laboral - Editorial Tu libro de FP (curso 23/24) cuyo uso se recomienda en el aula. Se actualizarán los contenidos a la legislación actual.

Se creará un grupo en la plataforma TEAMS de pendientes de FOL donde se irán asignando las tareas correspondientes y se subirán los archivos que fueran necesarios.

UNIDADES	TAREAS Y TRABAJOS	FECHAS DE ENTREGA
U.T. 1. La prevención de riesgos: conceptos básicos	Ejercicios 1-10	24/10/2024
U.T. 2. La prevención de riesgos: legislación y organización.	Ejercicios 1-17	
U.T. 3. Factores de riesgo y su prevención.	Ejercicios 1-24	18/11/2024
U.T. 4. Emergencias y primeros auxilios.	Ejercicios 1-16	
U.T. 5. El Derecho del Trabajo.	Ejercicios 1-20	16/12/2024
U.T. 6. El contrato de	Ejercicios 1-20	

trabajo.		
U.T. 7. La jornada de trabajo.	Ejercicios 1-15	
U.T. 8. El salario y la nómina.	Ejercicios nóminas 1-8 (pág. 169)	
U.T. 9. Modificación, suspensión y extinción del contrato.	Ejercicios finiquitos 1-5 (pág. 194)	20/01/2025
U.T. 10. Participación de los trabajadores.	Ejercicios 1-13	
U.T. 11. Seguridad Social y Desempleo.	Ejercicios 1-24	
U.T. 12. Orientación laboral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prácticas 1, 2, 3, 4, 5, 10.</li> <li>- Buscar dos ofertas de empleo (en un portal de internet, en una asociación empresarial, etc).</li> <li>- Elaborar un curriculum vitae europass y un curriculum con el formato que prefieras</li> </ul>	
U.T. 13. Equipos de trabajo.	<p>Lee los siguientes textos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- “Si quieres que tu proyecto triunfe, crea u buen equipo” pág. 293.</li> <li>- “Los empleadores reclaman más habilidades socioemocionales” de la pág. 294.</li> </ul> <p>Responde a las cuestiones que se plantean al final de cada texto.</p>	10/02/2025
U.T. 14. Conflicto y negociación.	<p>Lee el texto “Estrategias para pedir lo que quieras y obtener un sí” (Pág. 309).</p> <p>Responde a las cuestiones que se plantean.</p>	

 <p><b>Junta de Castilla y León</b> Delegación Territorial de Segovia Dirección Provincial de Educación</p>	<p>PO14-R03 PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO</p>	 <p><b>CIFP Felipe VI</b> Ver.2</p>
--	---	--

## PROCESO DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para este grupo de alumnos los criterios de calificación serán:

- El 70% para los cuestionarios teóricos y pruebas objetivas. (UT. 1-11)
- El 30% para el trabajo realizado de manera individual para cada alumno. (UT. 1-14)

El alumno deberá obtener una puntuación mínima de 4 en la/s prueba/s teórico-prácticas y un 5 en las actividades y trabajos propuestos para la realización de la media ponderada.

Para superar el módulo se deberá obtener una nota mínima de 5 tras la realización de la media ponderada.

Aquel alumno/a que no presente trabajo alguno deberá presentarse al examen y obtener una nota mínima de 5 para superar el módulo. En este caso el examen será el 100% de la nota del módulo.

Descripción de la prueba escrita:

- Tipo Test (4 puntos).
- Cuestiones teórico y prácticas (6 puntos).

Se realizarán 2 pruebas, la primera del bloque de prevención en la semana del 20 al 24 de noviembre y la segunda del bloque de laboral en la semana del 19 al 23 de febrero. La fecha concreta se publicará en el tablón de anuncio del Departamento de FOL.

Cualquier duda o problema se podrá comunicar a [mgarciagor@educa.jcyl.es](mailto:mgarciagor@educa.jcyl.es)

## PROCEDIMIENTO Y PLAZOS DE RECLAMACIONES

Las posibles reclamaciones de las evaluaciones trimestrales serán atendidas por el profesor de cada módulo el mismo día de entrega de notas.

Las reclamaciones de la nota final seguirán el procedimiento establecido por la legislación educativa vigente, tramitándose en todo caso durante los dos días lectivos posteriores a la entrega de notas.

## 4.2.-CRITERIOS PARA EVALUAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y LA PRÁCTICA DOCENTE

En el proceso de evaluación, además de analizar el proceso de aprendizaje debemos llevar a cabo la evaluación y análisis del proceso de enseñanza. La información obtenida de este análisis se convierte en instrumento de enorme relevancia para determinar: La idoneidad del diseño y desarrollo de la programación y de las unidades didácticas; El valor de los contenidos seleccionados; La adecuación de las pautas metodológicas, la coherencia de las experiencias de enseñanza-aprendizaje; La validez de las técnicas e instrumentos seleccionados para evaluar; La adecuación al ritmo de trabajo de nuestros alumnos, etc. La reflexión sobre la coherencia de los diferentes aspectos que configuran el diseño y desarrollo de la programación mejorará nuestra actuación como educadores.

La **práctica docente** será evaluada de manera continuada durante todo el curso. Se valorarán, entre otros, los siguientes aspectos:

1. Gestión de los diferentes elementos de la programación, en particular: objetivos, contenidos, actividades y metodología.
2. Manejo adecuado y optimización de medios, recursos y estrategias metodológicas.
3. Comunicación y coordinación con el alumnado y el equipo docente.
4. Manejo de las actuaciones de atención a la diversidad, seguridad y prevención de riesgos.
5. Capacidad para integrar lo inesperado en el proceso de enseñanza aprendizaje, trabajar en equipo y aplicar adecuadamente los procedimientos de seguimiento y evaluación.

## 5.- CRITERIOS PARA ORGANIZAR LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La puesta en práctica de los principios de normalización y de integración de todos los alumnos en el sistema escolar ordinario exige abordar el tratamiento de las Necesidades Educativas Específicas.

Así aparece recogido en el art 1 LOMLOE “El sistema educativo español, se inspira en los siguientes principios:

b) La equidad que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actué como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a los que deriven de discapacidad.

e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimenten el alumnado y la sociedad.

Partiendo del desarrollo cognitivo y del grado de madurez que los alumnos tengan al inicio del curso, la programación atenderá a la posible diversidad que ocasionalmente pueda reflejarse en el aula.

El tratamiento de la diversidad atenderá a las siguientes fases:

1º Antes del inicio del curso, y si no es posible al comienzo del mismo, se consultará con el departamento de orientación para coordinar las posibles necesidades o déficits que algún alumno pudiera presentar.

2º Al planificar la programación se preverán actividades de refuerzo si resultaran necesarias, señalización de unos objetivos mínimos, previsión de distintas pruebas de evaluación que tengan en cuenta las necesidades particulares de este alumnado, y previsión de tareas de recuperación adaptadas.

3º En el desarrollo de la programación se potenciarán los ejercicios o actividades grupales que permitan potenciar la integración de los alumnos con sus compañeros, la colaboración activa en tareas comunes, y el respeto y la tolerancia ante la diversidad.

4º Al realizar las actividades de evaluación se tomará como punto de partida las capacidades iniciales y se medirá el progreso individualmente en función de los logros personales individuales.

## 6.-PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL



El plan de acción tutorial será elaborado por el departamento de orientación de acuerdo con las directrices generales de la comisión de coordinación y gestión, los criterios establecidos por el claustro de profesores y las aportaciones de los tutores.

La acción tutorial se centrará en proporcionar elementos para analizar y tomar decisiones sobre los aspectos de aprendizaje, sobre la dinámica del propio grupo, sobre el funcionamiento del Centro, sobre el futuro académico y profesional, la toma de decisiones, la inserción profesional y sobre la participación del alumnado en la dinámica escolar y su posterior relación con el Centro una vez finalizada su formación académica.



Se pretende que el Plan de Acción Tutorial sea un marco abierto y flexible ya que los objetivos del mismo pueden ser trabajados a través de distintas actividades en función de las necesidades específicas de cada tutor y de su grupo de tutorados. El Plan de Acción Tutorial establecerá líneas generales de trabajo y se concretará anualmente de acuerdo con las aportaciones de la CCG y en colaboración con Jefatura de Estudios y los tutores de los distintos cursos.

En el marco de la orientación profesional se pretenderá alcanzar los siguientes objetivos:

- Proporcionar a los alumnos información objetiva y precisa sobre las diferentes opciones académicas y, en su caso, profesionales que se abren en función de cada situación educativa.
- Ayudar a los alumnos a desarrollar estrategias efectivas para la toma de decisiones.
- Asegurar una orientación profesional no discriminatoria, eliminando los estereotipos sexistas tradicionalmente asociados al trabajo para mejorar las perspectivas de empleo y formación de chicas y chicos.

## **7.-Actividades Complementarias y Extraescolares**

En este apartado se hace preciso señalar que este tipo de actividades se adecuarán a la situación epidemiológica existente. Se colaborará en las actividades complementarias y

 <p><b>Junta de Castilla y León</b> Delegación Territorial de Segovia Dirección Provincial de Educación</p>	<p>PO14-R03 PROGRAMACIÓN DEPARTAMENTO</p>	 <p><b>CIFP Felipe VI</b>  Ver.2</p>
--	---	---

extraescolares que diferentes instancias, organismos, y empresas propongan, así como con las se propongan en el departamento y en el instituto, además de:

- Foro con antiguos alumnos, que hoy son empresarios.
- Charla con "Asesorías de empresas", para tratar puntos como servicios que prestan, tarifas, etc.
- Visita a la "Ventanilla Única Empresarial"
- Visita al "Vivero de empresas"
- Charla con empresa de "Estudios de mercado", para informar sobre los servicios que presta, tarifas, importancia del estudio de mercado, etc.
- Otras visitas a empresas y organismos relacionadas con la materia impartida, pendientes de confirmar.
- Visita y/o participación en Ferias de Empleo de los distintos organismos públicos.
- Taller de primeros Auxilios, Protección Civil.
- Visita a la Feria de Empleo de los distintos organismos públicos y privados.
- Charla coloquio sobre técnicas de búsqueda de empleo.
- Asistencia a juicio de la sala de lo social.
- Visita al aula de prevención de la Junta de Castilla y León.
- Charlas, visita al cuerpo de bomberos.